CONTRATO Nº: 43/2019.

Entre la **SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGAS (SENAD)**, domiciliada en la Avda. Fernando de la Mora Nº 2998 c/ Avda. De la Victoria, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por la **Directora General de Administración y Finanzas, Abg. / CP. ZULLY GRACIELA ROLON ESQUIVEL,** con Cédula de Identidad **Nº: 603.957,** facultada a dictar actos administrativos en representación del Ministro Secretario Ejecutivo, por Resolución SENAD N° 085/2018**,** denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA** con **RUC 80002917-8,** domiciliada en la Calle Gral. Bernardo O´Higgns N° 631 e/ Sucre y Lillo, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, Teléf., (021) 418 0251 / 4180073, Email: jurídica@santaclara.com.py, representada para este acto por las Señoras, **Lic. HELEN HARRISON PALEARI** con Cédula de Identidad **Nº 1.045.195,** en su calidad de Presidenta y la **Lic. MARIA MAGDALENA VELAZQUEZ DE QUINTANA** con Cédula de Identidad **Nº 1.046.434,** en su calidad de apoderada y representante legal, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de **"CONTRATO DE SEGURO MEDICO PARA FUNCIONARIOS Y AGENTES ESPECIALES DE LA SENAD"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato abierto plurianual tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la Contratante y el Proveedor, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 02/19 SBE "CONTRATACIÓN DE SEGURO MEDICO PARA FUNCIONARIOS Y AGENTES ESPECIALES DE LA SENAD" ID. 358861.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) El Acta de Evaluación y recomendación de Adjudicación emitida por la Contratante, la Resolución de Adjudicación y su respectiva notificación;
(f) Póliza de fiel cumplimiento de Contrato.
(g) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
(h) Documentos que contiene la descripción técnica de los servicios, especificaciones Técnica, programa de suministros.
(i) Certificado de cumplimiento tributario actualizado.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 358861.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato abierto plurianual es el resultado del procedimiento de la Licitación Pública

Asesoría Jurídica
Vº Bº Términos Legales

Lic. Helen Harrison Paleari
Presidenta
Santa Clara S.A.
Medicina Prepaga

Lic. María Velázquez de Quintana
Apoderada
Santa Clara S.A.
Medicina Prepaga

Nacional N° 02/19 SBE "CONTRATACIÓN DE SEGURO MEDICO PARA FUNCIONARIOS Y AGENTES ESPECIALES DE LA SENAD" ID. 358861, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la SENAD. La adjudicación fue realizada según acto administrativo, por Resolución administrativa SENAD Nº 788/2019 de fecha 30 de octubre de 2019.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Servicio	Precio Unitario (IVA Incl.)	Cantidad De Meses	Precio Total Unitario (IVA incl.)	Cantidad Mínimo de Titulares	Cantidad Máxima de Titulares	Precio total (Mínimo) IVA incl.	Precio total (máximo) IVA incl.
01	84131602-001	Seguro Medico	1.000.000	12	12.000.000	215	430	2.580.000.000	5.160.000.000
								Precio Total IVA incluido Gs.:	**5.160.000.000**

El monto total del presente Contrato es la suma de **Gs. 5.160.000.000 (Guaraníes Cinco Mil Ciento Sesenta Millones)** IVA incluido por un monto **Máximo** y la suma de **Gs. 2.580.000.000** por un monto **Mínimo**, que será imputado conforme a la disponibilidad presupuestaria para el ejercicio fiscal del año 2019 y para el año fiscal 2020 sujeto a la aprobación del presupuesto en el PGN.

El Proveedor se compromete a prestar los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El contrato entrará en vigencia desde las 00:00 hs. del **16 de noviembre de 2019** hasta las 24:00 hs del **15 de noviembre de 2020**.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS.

La prestadora de servicio deberá cubrir automáticamente a todos los asegurados de acuerdo a las especificaciones técnicas del Pliego de Base y Condiciones, y las adendas establecidas durante el proceso de llamado.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas de la Senad.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, (Póliza de Seguro).

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Asesoría Jurídica
Vº Bº Términos Legales

Lic. Helena Martínez
Presidenta
Santa Clara S.A.
Medicina Prepaga

Lic. María [illegible] de Quintana
Apoderada
Santa Clara S.A.
Medicina Prepaga

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Asesoría Jurídica
V° B° Términos Legales

En testimonio de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los .13.. días del mes **noviembre** del año 2019.

Lic. HELEN HARRISON PALEARI
Presidenta
Santa Clara S.A. Medicina Prepaga

Abg. / CP. ZULLY GRACIELA ROLON ESQUIVEL
Directora General de Administración y Finanzas
SENAD

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA * SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGAS * DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Lic. MARIA M. VELAZQUEZ DE QUINTANA
Apoderada
Santa Clara S.A. Medicina Prepaga